

patrimonial de la empresa; c) Expectativas y posible actuaciones alternativas.

Noveno.—Cumplimiento, en su caso, de la preceptiva publicidad de los acuerdos que se adopten, y delegación de facultades y designación de la(s) persona(s) para formalizar/enmendar/rectificar públicamente los acuerdos adoptados hasta la obtención de su inscripción registral.

Décimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se significa a los señores socios que pueden obtener en la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como todos aquellos que sirven de base para las propuestas de acuerdos y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutaria propuestas, y/o a ratificar, y, en su caso, de los informes del Administrador. Segunda convocatoria: Se hace constar asimismo que de no quedar válidamente constituida la Junta en primer convocatoria, se celebrará una segunda, el día siguiente 25 de noviembre, a las 10 horas, en el mismo lugar señalado para la primera.

Barcelona, 15 de octubre de 2004.—El Administrador único: Alfonso Pamies Boera.—48.601.

**PRG-SCHULTZ ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cedente)**

**THE PROFIT RECOVERY GROUP  
SPAIN, INC.**

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global  
de Activo y Pasivo*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 166, 242, 243, 260, 263 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 227 y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, por decisión de 29 de octubre de 2004, el accionista único de PRG-Schultz España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad cedente), ha acordado, previa aprobación del Balance cerrado a 30/09/2004, la disolución sin liquidación de la Sociedad cedente mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante de dicho Balance al propio accionista único, la sociedad americana The Profit Recovery Group Spain Inc. (Sociedad cesionaria). La Sociedad cesionaria, por decisión adoptada el 29 de octubre de 2004 por su accionista único, ha aceptado dicha cesión global y ha decidido afectar de manera inmediata el Activo y el Pasivo objeto de la misma a la sucursal que tiene en España, The Profit Recovery Group Spain Inc., Sucursal en España.

Se hace constar que tanto la Sociedad cedente como la Sociedad cesionaria tienen carácter unipersonal y que no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del Activo y del Pasivo, y el derecho de dichos acreedores de oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del quinto y último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global, en los términos previstos en el art. 166 en relación con el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado de Prg-Schultz España Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Avelino Puig Esteve, y el apoderado de The Profit Recovery Group Spain Inc., Ana Armijo Nistal.—49.906.  
1.ª 4-11-2004

**PRIDESA PROYECTOS  
Y SERVICIOS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**PROYECTOS E INSTALACIONES  
DE DESALACIÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**ONDAGUA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**PROYECTO, ACONDICIONAMIENTO  
Y SERVICIOS DEL AGUA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**PERMETEC, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyectos e Instalaciones de Desalación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Ondagua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyecto, Acondicionamiento y Servicios del Agua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Permetec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» han acordado por decisión de sus respectivos accionistas únicos con fecha 29 de octubre de 2004, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta, de modo directo o indirecto, titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las Sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Barcelona y Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 29 de octubre de 2004.—Don Carlos Peña Boada, Secretario no Consejero de las sociedades, «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Proyectos e Instalaciones de Desalación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Ondagua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—Don Iñigo Lomas Larrumbide, Secretario no Consejero de «Proyecto, Acondicionamiento y Servicios del Agua, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Permetec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—49.639.

2.ª 4-11-2004

**PRIMA FACIE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ESATE 2001, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios y accionistas de las compañías «Prima Facie, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente)

te) y «Esete 2001, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), celebradas el día 29 de octubre de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Esete 2001, Sociedad Limitada» por «Prima Facie, Sociedad Limitada» con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Sr. Marcel Puigantell Ulles, como Administrador de «Prima Facie, Sociedad Limitada», «Esete 2001, Sociedad Limitada».—49.516.

1.ª 4-11-2004

**PRODEMCU, SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad cedente)**

**GUALDERA, SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad cesionaria)**

*Cesión global de Activo y Pasivo y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General de 22 de octubre de 2004 se acordó la cesión global del Activo y Pasivo y simultánea liquidación al cesionario «Gualdera, Sociedad Limitada Unipersonal».

Que el Balance final de liquidación es el siguiente (importes expresados en euros):

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	4.347,11
Deudores .....	229.163,73
Tesorería .....	6.059,31
<b>Total activo .....</b>	<b>239.570,15</b>
Pasivo:	
Capital social.....	240.000,00
Resultados .....	-434,90
Acreedores .....	5,05
<b>Total pasivo .....</b>	<b>239.570,15</b>

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 20 de octubre de 2004.—El Administrador Único, Juan Antonio Cuevas Sánchez.—48.617.

**PROJECTES I OBRES LEVANTE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUDAN 2000, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**ENERGIC, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales de «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónimas», «Construdan 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», todas ellas celebradas en fecha 28 de octubre de 2004, han acordado, por unanimidad, la fusión de las sociedades «Projectes i Obres Levante, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Construdan 2000, Sociedad Limitada. (Sociedad Unipersonal)» y «Energic, Sociedad Limitada. (Sociedad Unipersonal)» (como sociedades absorbidas),